ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

OBJETO: "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS CON UNA ESAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA POLÍTICA DE TRANSPARENCIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, MEDIANTE ESTRATEGIAS PEDAGÓGICAS DE CAPACITACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO DIRIGIDAS A LA POBLACIÓN VULNERABLE, PROMOVIENDO LA INCLUSIÓN SOCIAL, EL CONTROL SOCIAL Y EL EJERCICIO DE SUS DERECHOS EN EL MUNICIPIO DE SABANAGRANDE".

SABANAGRANDE – ATLÁNTICO

ABRIL DE 2026

ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

OBJETO: "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS CON UNA ESAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA POLÍTICA DE TRANSPARENCIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, MEDIANTE ESTRATEGIAS PEDAGÓGICAS DE CAPACITACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO DIRIGIDAS A LA POBLACIÓN VULNERABLE, PROMOVIENDO LA INCLUSIÓN SOCIAL, EL CONTROL SOCIAL Y EL EJERCICIO DE SUS DERECHOS EN EL MUNICIPIO DE SABANAGRANDE".

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto Reglamentario 1082 de 2015, denominado "Análisis del Sector Económico y de los oferentes por parte de las Entidades Estatales", "*Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de Análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso*".

1. INTRODUCCIÓN.

Que, de acuerdo con el inciso segundo del artículo 355 de la Constitución Política, el Gobierno, en los niveles nacional, departamental, distrital y municipal, podrá, con recursos de los respectivos presupuestos, celebrar contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan Nacional y los planes seccionales de Desarrollo.

Que, la Corte Constitucional, en jurisprudencia reiterada, ha afirmado que el inciso segundo del artículo 355 de la Constitución Política contempló un mecanismo de excepción para que las entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad reciban aportes del Estado para realizar actividades que contribuyan al bienestar general y cumplir los fines del Estado Social de Derecho.

Que, las Entidades Estatales están facultadas para celebrar convenios de asociación para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigna a aquéllas la ley.

Que, el artículo 209 de la Constitución Política señala:

"(…) La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley (…)".

Que, con la observancia de estos principios, las entidades estatales del Gobierno nacional, departamental, distrital y municipal pueden contratar con entidades privadas sin ánimo de lucro y de

reconocida idoneidad en los términos del artículo 355 de la Constitución Política y del Decreto 092 de 2017.

Que, para el caso concreto, el artículo 96 de la Ley 489 de 1998 dispone:

"(…) Las entidades estatales, cualquiera sea su naturaleza y orden administrativo podrán, con la observancia de los principios señalados en el artículo 209 de la Constitución, asociarse con personas jurídicas particulares, mediante la celebración de convenios de asociación o la creación de personas jurídicas, para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigna a aquellas la ley (...)".

Que, los convenios de Asociación a que se refiere el artículo en mención se celebrarán de conformidad con lo dispuesto en el artículo 355 de la Constitución Política, en ellos se determinará con precisión su objeto, término, obligaciones de las partes, aportes, coordinación y todos aquellos aspectos que se consideren pertinentes. Se trata entonces, de un instrumento que el legislador autoriza para el beneficio colectivo, es decir el interés general y en todo caso con acatamientos a los principios que rigen la actividad administrativa del Estado.

Que, el artículo 2 del Decreto 092 de 2017, establece las condiciones para adelantar un Proceso de Contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad, siempre y cuando se reúnan las siguientes condiciones:

"(a) Que el objeto del contrato corresponda directamente a programas y actividades de interés público previstos en el Plan Nacional o seccional de Desarrollo, de acuerdo con el nivel de la Entidad Estatal, con los cuales esta busque exclusivamente promover los derechos de personas en situación de debilidad manifiesta o indefensión, los derechos de las minorías, el derecho a la educación, el derecho a la paz, las manifestaciones artísticas, culturales, deportivas y de promoción de la diversidad étnica colombiana;

(b) Que el contrato no comporte una relación conmutativa en el cual haya una contraprestación directa a favor de la Entidad Estatal, ni instrucciones precisas dadas por esta al contratista para cumplir con el objeto del contrato; (…)" Subrayado fuera del texto original.

Que el artículo 4 ibídem, dispone que "La Entidad Estatal del Gobierno nacional, departamental, distrital y municipal deberá adelantar un proceso competitivo para seleccionar la entidad sin ánimo de lucro contratista, cuando en la etapa de planeación identifique que el programa o actividad de interés público que requiere desarrollar es ofrecido por más de una Entidad sin ánimo de lucro".

Que de conformidad con el artículo 113 de la Constitución Política:

"(…) Los diferentes órganos del Estado tienen funciones separadas, pero colaboran armónicamente para la realización de sus fines" y el artículo 209 ibidem prescribe que: "la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización,

la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado (…)".

De conformidad con lo anterior, el MUNICIPIO adelantará un convenio de asociación con una entidad sin ánimo de lucro con la idoneidad suficiente, para la ejecución de las actividades descritas en el presente estudio previo, a través de un proceso competitivo.

El Municipio de Sabanagrande, en cumplimiento de los principios constitucionales de participación ciudadana, transparencia, inclusión social y fortalecimiento democrático, tiene la responsabilidad de promover estrategias que faciliten el acceso de la comunidad a los mecanismos de participación y control social sobre la gestión pública.

En este contexto, el fortalecimiento de la política de transparencia y participación ciudadana constituye una herramienta fundamental para promover una ciudadanía más informada, participativa y vinculada a los asuntos públicos, especialmente en sectores poblacionales en condición de vulnerabilidad que requieren mayores espacios de formación y acompañamiento institucional.

Actualmente, se evidencia la necesidad de fortalecer las acciones institucionales orientadas a la capacitación y acompañamiento comunitario, mediante la articulación con una Entidad Sin Ánimo de Lucro – ESAL que cuente con capacidad técnica, administrativa y operativa para desarrollar estrategias pedagógicas dirigidas a la promoción de la participación ciudadana y el ejercicio de derechos.

La celebración de un convenio para aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros permitirá desarrollar jornadas de capacitación, talleres pedagógicos, espacios de diálogo comunitario y actividades de acompañamiento orientadas al fortalecimiento del control social, la inclusión y la participación activa de la ciudadanía.

Así mismo, este proceso contribuirá al fortalecimiento institucional del municipio, promoviendo mecanismos de interacción entre la administración pública y la comunidad, facilitando el acceso a información, la participación en escenarios comunitarios y el ejercicio de veeduría ciudadana.

De igual manera, las estrategias pedagógicas permitirán fortalecer el conocimiento de la población sobre sus derechos, deberes y mecanismos de participación ciudadana, promoviendo una cultura de legalidad, transparencia y corresponsabilidad social.

Adicionalmente, estas acciones favorecerán la inclusión social de poblaciones vulnerables, generando espacios de participación comunitaria y fortaleciendo procesos organizativos y de liderazgo social dentro del municipio.

Desde la perspectiva administrativa y comunitaria, la articulación con una ESAL permitirá optimizar recursos y ampliar la capacidad institucional para desarrollar actividades de formación ciudadana y fortalecimiento comunitario con mayor cobertura e impacto social.

En consecuencia, se justifica la celebración de un convenio para aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros con una ESAL para el fortalecimiento de la política de transparencia y participación ciudadana, mediante estrategias pedagógicas de capacitación y acompañamiento dirigidas a la población vulnerable, promoviendo la inclusión social, el control social y el ejercicio de sus derechos

en el Municipio de Sabanagrande, como una estrategia necesaria para fortalecer la democracia participativa, la transparencia institucional y la integración comunitaria.

El fortalecimiento de la política de transparencia y participación ciudadana en el Municipio de Sabanagrande también se justifica desde la necesidad de consolidar mecanismos de inclusión social y participación comunitaria que permitan a la ciudadanía ejercer un papel activo en los procesos de control social, vigilancia de la gestión pública y construcción de escenarios democráticos dentro del territorio.

En efecto, las poblaciones en condición de vulnerabilidad frecuentemente enfrentan barreras relacionadas con el acceso a la información, el desconocimiento de sus derechos y las limitaciones para participar activamente en los asuntos públicos y comunitarios. Esta situación hace necesario implementar estrategias pedagógicas y de acompañamiento que fortalezcan sus capacidades de participación y liderazgo social.

Frente a esta realidad, resulta indispensable que la administración municipal impulse acciones orientadas a promover la formación ciudadana, la transparencia institucional y el fortalecimiento de espacios participativos que faciliten la interacción entre la comunidad y las entidades públicas.

Así mismo, el desarrollo de jornadas de capacitación y acompañamiento permitirá fortalecer el conocimiento de la ciudadanía sobre mecanismos de participación ciudadana, control social, veedurías, acceso a la información pública y ejercicio de derechos colectivos e individuales.

De igual manera, la articulación con una Entidad Sin Ánimo de Lucro – ESAL permitirá fortalecer la capacidad operativa y metodológica necesaria para desarrollar actividades comunitarias con enfoque participativo e incluyente, garantizando una mayor cobertura y acercamiento con la población beneficiaria.

Adicionalmente, estas estrategias contribuirán al fortalecimiento del tejido social y comunitario, promoviendo procesos de liderazgo, corresponsabilidad y participación activa de la ciudadanía en el seguimiento de la gestión pública y la construcción de soluciones colectivas.

Desde la perspectiva institucional, este convenio permitirá fortalecer la relación entre la administración municipal y la comunidad, generando mayores niveles de confianza ciudadana, transparencia y participación democrática.

Finalmente, la implementación de estas acciones contribuirá a consolidar una comunidad más participativa, organizada e incluyente en el Municipio de Sabanagrande, fortaleciendo la cultura de transparencia, el ejercicio de derechos y los procesos de control social como pilares fundamentales de la gobernanza territorial.

2. CLASIFICACIÓN UNSPSC:

Los servicios que se pretenden convenir están codificados en el clasificador de bienes y servicios UNSPSC, como se indica, a continuación:

ITEM	CÓDIGO UNSPSC	PRODUCTO
1	80141600	Actividades de ventas y promoción de negocios

2	80141607	Gestión de eventos
3	81141601	Logística
4	90131500	Actuaciones en vivo
5	93141700	Cultura
6	93141701	Organizaciones de eventos culturales
7	93141702	Servicios de promoción cultural

3. DEFINICIÓN DEL SECTOR ECONÓMICO A QUE PERTENECE EL CONTRATO:

El Banco de la República realiza la clasificación de los sectores económicos de la siguiente manera:

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

1. Sector primario o sector agropecuario.
2. Sector secundario o sector Industrial.
3. Sector terciario o sector de servicios.

Teniendo en cuenta que el presente objeto corresponde a actividades que desarrollan las personas naturales o jurídicas, tendientes a colaborar en la ejecución eficiente de proyectos, tareas de administración y gestión de entidades públicas o privadas, se ubicará dentro del Sector terciario o de servicios.

Dentro del sector de servicios en Colombia se tienen como principales productos/servicios:

1. Publicidad
2. Actividades profesionales científicas y técnicas
3. cinematográficas y programas de televisión
4. Educación superior privada
5. Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos
6. Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades
7. Otros servicios de entretenimiento y otros servicios
8. Restaurantes, catering y bares
9. Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias
10. Inmobiliarias, de alquiler y arrendamiento
11. Correo y servicios de mensajería
12. Telecomunicaciones
13. Almacenamiento y actividades complementarias al transporte
14. Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios
15. Salud humana privada
16. Producción de películas

A continuación, se revisarán los aspectos generales del sector que resulten relevantes en el Proceso de Contratación teniendo en cuenta fuentes de información estadísticas oficiales como lo es el DANE.

4. ESTUDIO ECONÓMICO:

4.1. ESTRUCTURA DE LOS SECTORES ECONÓMICOS:

Según la división clásica de la economía, los sectores económicos de Colombia se dividen en tres: el sector primario (agrícola), el sector secundario (industrial) y el sector terciario (prestación de servicios).

Sin embargo, según el tipo de actividad económica, de sector primario, secundario y terciario se pasa a nueve. Los seis sectores "nuevos" son: el sector del transporte, el sector financiero, el sector de comercio, el sector de la construcción, el sector minero y energético y el sector de las comunicaciones; De cada uno de estos sectores económicos se derivan diferentes actividades, que son especializadas e independientes entre sí.

Sector Primario: denominado también sector agrícola, engloba aquellas actividades económicas que se relacionan con la obtención de bienes y productos que provienen directamente de la naturaleza. Es decir, se trata del producto "directo", que no ha obtenido ninguna conversión. Es de resaltar que la agricultura es la principal actividad que se desarrolla dentro de este sector (sector agrícola), y se define como el conjunto de conocimientos y herramientas necesarias para la obtención de productos vegetales a través de su cultivo.

Sector Secundario: según la división clásica, es el sector secundario (industrial). La característica principal de este sector es que de él forman parte todos aquellos procedimientos industriales que tienen el objetivo de transformar las materias primas obtenidas del primer sector (agrícola). Dentro de este sector encontramos actividades económicas como: la minería, la construcción, las actividades textiles, etc.

Sector terciario: es el de prestación de servicios, e incluye las actividades que tienen relación con este fin. Así, incluye las actividades que ofrecen/prestan algún tipo de servicio a la comunidad y a las empresas (es decir, a las personas en general); dentro de las actividades más representativas se tiene: la medicina, la enseñanza, el comercio, el turismo, las telecomunicaciones, las finanzas, etc.

4.2. ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR (IPC)

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2025 - 2026 (febrero)

IPC	Febrero					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	1,14	**1,08**	2,08	**2,27**	5,28	**5,29**

Fuente: DANE, IPC

En febrero de 2026 la variación mensual del IPC fue 1,08%, la variación año corrido fue 2,27% y la anual 5,29%.

En febrero de 2026 la variación anual del IPC fue 5,29%, es decir, 0,01 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,28%.

El comportamiento mensual del IPC total en febrero de 2026 (1,08%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas y Educación. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Educación (5,64%) y Restaurantes y hoteles (1,38%).

4.2.1. RESULTADOS DEL MES DE FEBRERO 2025

Comportamiento de la variación mensual del IPC según divisiones y subclases
Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de febrero de 2026, el IPC registró una variación de 1,08% en comparación con enero de 2026, cinco divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (1,08%):

- **a)** Educación (5,64%)
- **b)** Restaurantes y hoteles (1,38%)
- **c)** Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,30%)
- **d)** Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (1,23%) y por último,
- **e)** Bebidas alcohólicas y tabaco (1,14%)

Por debajo se ubicaron:

- **a)** Transporte (1,07%)
- **b)** Bienes y servicios diversos (1,02%)
- **c)** Salud (0,94%)

d) Prendas de vestir y calzado (0,70%)
e) Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,45%)
f) Recreación y cultura (0,08%) y por último,
g) Información y comunicación (0,01%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Febrero 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4,41	5,57	0,22	5,64	0,23
Restaurantes y hoteles	9,43	0,82	0,09	1,38	0,16
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,60	0,11	1,30	0,24
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,65	0,03	1,23	0,05
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,97	0,02	1,14	0,02
TOTAL	100,00	1,14	1,14	1,08	1,08
Transporte	12,93	1,57	0,21	1,07	0,15
Bienes y servicios diversos	5,36	0,81	0,04	1,02	0,05
Salud	1,71	0,54	0,01	0,94	0,02
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,54	0,02	0,70	0,02
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	1,16	0,36	0,45	0,14
Recreación y cultura	3,79	0,93	0,03	0,08	0,00
Información y comunicación	4,33	-0,02	0,00	0,01	0,00

Fuente: DANE, IPC
Nota**:** La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (1,08%), se ubicaron en las divisiones de: Alimentos y bebidas no alcohólicas, Educación, Restaurantes y hoteles, Transporte y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, las cuales aportaron 0,92 puntos porcentuales a la variación total.

4.2.2. RESULTADOS AÑO CORRIDO

Comportamiento de la variación año corrido del IPC según divisiones y subclases
Variación y contribución año corrido por divisiones de gasto

En lo corrido del año, (enero - febrero), seis divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (2,27%):

a) Educación (5,64%),
b) Restaurantes y hoteles (4,36%),
c) Transporte (3,24%),
d) Alimentos y bebidas no alcohólicas (2,98%),
e) Bebidas alcohólicas y tabaco (2,95%) y por último,
f) Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (2,75%)

El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio:

a) Salud (2,16%),

b) Bienes y servicios diversos (1,82%),
c) Prendas de vestir y calzado (0,87%)
d) Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,68%),
e) Recreación y cultura (0,58%) y por último,
f) Información y comunicación (0,07%).

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4,41	5,57	0,22	5,64	0,23
Restaurantes y hoteles	9,43	2,74	0,30	4,36	0,50
Transporte	12,93	3,31	0,44	3,24	0,43
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	2,24	0,42	2,98	0,56
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	1,62	0,03	2,95	0,05
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	1,35	0,05	2,75	0,11
TOTAL	100,00	2,08	2,08	2,27	2,27
Salud	1,71	1,58	0,03	2,16	0,04
Bienes y servicios diversos	5,36	1,36	0,07	1,82	0,10
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,39	0,01	0,87	0,03
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	1,56	0,49	0,68	0,21
Recreación y cultura	3,79	0,75	0,02	0,58	0,02
Información y comunicación	4,33	-0,21	-0,01	0,07	0,00

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación en lo corrido del año (enero - febrero), se ubicaron en las divisiones de Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles, Transporte, Educación y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, las cuales en conjunto contribuyeron con 1,93 puntos porcentuales a la variación total.

4.2.3. RESULTADO ANUAL

Comportamiento de la variación anual del IPC según divisiones y subclases Variación y contribución anual por divisiones de gasto

En el mes de febrero de 2026, el IPC registró una variación de 5,29% en comparación con febrero de 2025. En el último año, las divisiones Restaurantes y hoteles (9,61%), Salud (7,82%), Bebidas alcohólicas y tabaco (7,76%), Educación (7,44%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (5,84%) y por último, Bienes y servicios diversos (5,45%) se ubicaron por encima del promedio nacional (5,29%). Entre tanto, las divisiones Transporte (5,27%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (4,73%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (3,85%), Prendas de vestir y calzado (2,61%), Recreación y cultura (1,68%) y por último, Información y comunicación (1,51%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

Cuadro 5. IPC Variación y contribución anual
Según divisiones de gasto
Febrero 2025 - 2026

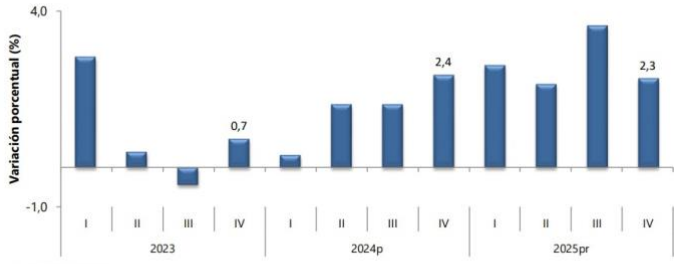
		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	7,73	0,84	9,61	1,07
Salud	1,71	5,42	0,09	7,82	0,13
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	4,92	0,08	7,76	0,13
Educación	4,41	7,38	0,30	7,44	0,31
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	4,56	0,86	5,84	1,09
Bienes y servicios diversos	5,36	3,43	0,18	5,45	0,28
TOTAL	100,00	5,28	5,28	5,29	5,29
Transporte	12,93	5,64	0,76	5,27	0,72
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,46	0,10	4,73	0,19
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	6,58	2,02	3,85	1,20
Prendas de vestir y calzado	3,98	1,44	0,05	2,61	0,08
Recreación y cultura	3,79	0,81	0,03	1,68	0,05
Información y comunicación	4,33	-1,24	-0,03	1,51	0,04

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación anual se registraron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles, Transporte y Educación, las cuales en conjunto contribuyeron con 4,38 puntos porcentuales al acumulado anual de dicha variación.

4.3. PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB)

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen[1]
2023-I / 2025[pr]-IV



Fuente: DANE, PIB_T
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015
[pr]preliminar
[p]provisional

El Producto Interno Bruto crece 2,6% en el año 2025pr respecto al año 2024p (ver tabla 1).
Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,6% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,5% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,9% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

En el cuarto trimestre de 2025pr , el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2024 (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,8% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,5% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,1%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,6%.

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 1,6%.

- Explotación de minas y canteras crece 1,2%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Cuarto trimestre 2025[Pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025[Pr] / 2024[P]	2025[Pr]-IV / 2024[P]-IV	2025[Pr]-IV / 2025[Pr]-III
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3,1	-0,4	-2,6
Explotación de minas y canteras	-6,2	-2,9	1,2
Industrias manufactureras	1,9	1,0	-1,6
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	1,1	2,9	0,8
Construcción	-2,8	-2,6	-1,5
Comercio al por mayor y al por menor[3]	4,6	3,4	1,6
Información y comunicaciones	1,0	-1,2	-2,0
Actividades financieras y de seguros	2,8	0,7	-2,4
Actividades inmobiliarias	2,0	1,9	0,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	1,3	1,5	0,4
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	4,5	4,8	0,2
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	9,9	11,5	4,6
Valor agregado bruto	**2,7**	**2,3**	**-0,1**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,5	2,5	0,6
Producto Interno Bruto	**2,6**	**2,3**	**0,1**

Fuente: DANE, PIB_T
[Pr] preliminar
[P] provisional
[1] Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[2] Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.
[3] Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.
[4] Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.
[5] Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.
[6] Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios

Fuente: DANE, cuentas nacionales.

https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IVtrim2025.pdff

4.3.1. ACTIVIDADES ARTÍSTICAS, DE ENTRETENIMIENTO Y RECREACIÓN Y OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS

Para el año 2025pr, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,9%, respecto al año 2024p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 13):

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crece 11,5%.

- Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,6%.

En el cuarto trimestre de 2025pr, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,5% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024p .
Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 13):

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crece 14,0%.

- Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio decrece 1,7%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece en 4,6%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crece 5,5%.

- Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,2%.

Tabla 13. Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Cuarto trimestre 2025[pr]

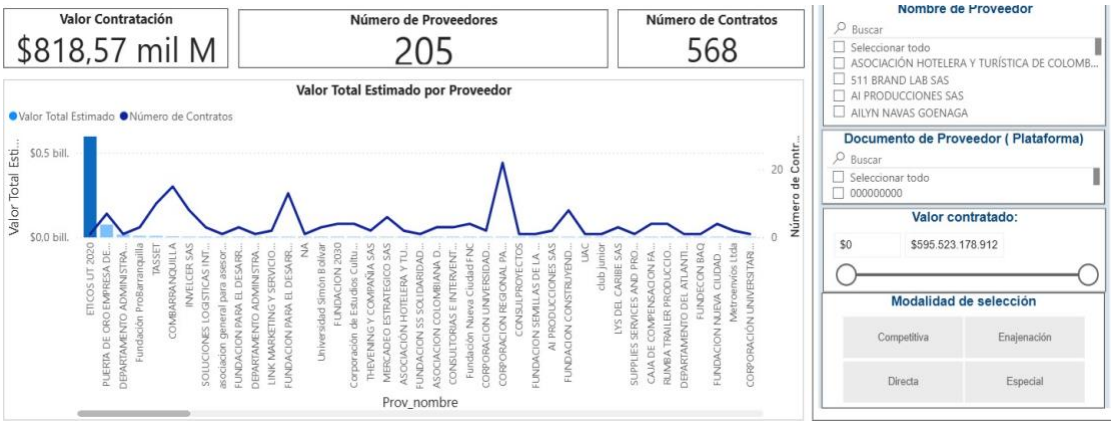
Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025[pr] / 2024[p]	2025[pr]-IV / 2024[p]-IV	2025[pr]-IV / 2025[pr]-III
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios	11,5	14,0	5,5
Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores[3]	1,6	-1,7	1,2
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades[1]	**9,9**	**11,5**	**4,6**

Fuente: DANE, PIB_T
[pr] preliminar
[p] provisional
[1] Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.
[2] Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[3] Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

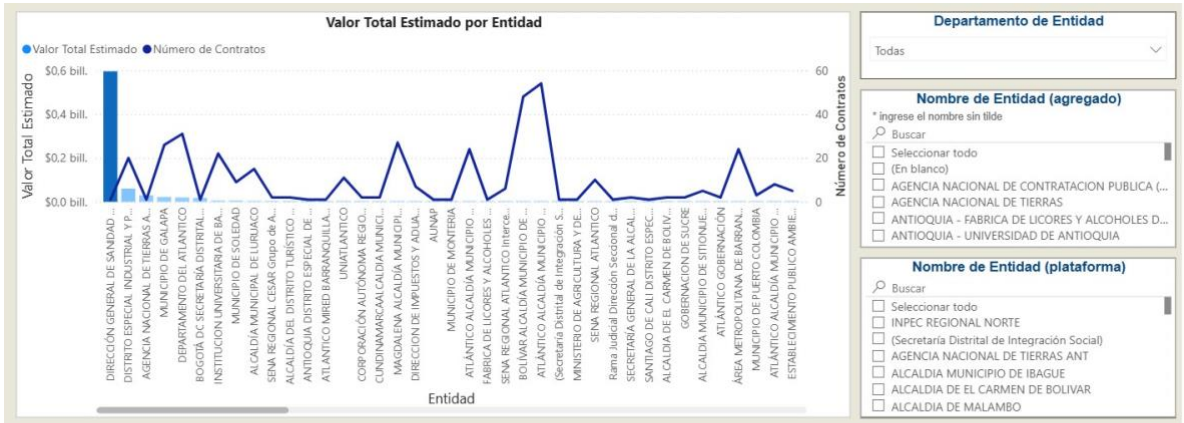
5. ESTUDIO DE LA OFERTA:

De conformidad con lo establecido en el Modelo de Abastecimiento Estratégico en el ítem de herramientas de visualización para el análisis de la oferta, la entidad estatal procedió a manera integral visualizar el comportamiento de compras de las entidades a nivel departamental de acuerdo con la necesidad requerida:







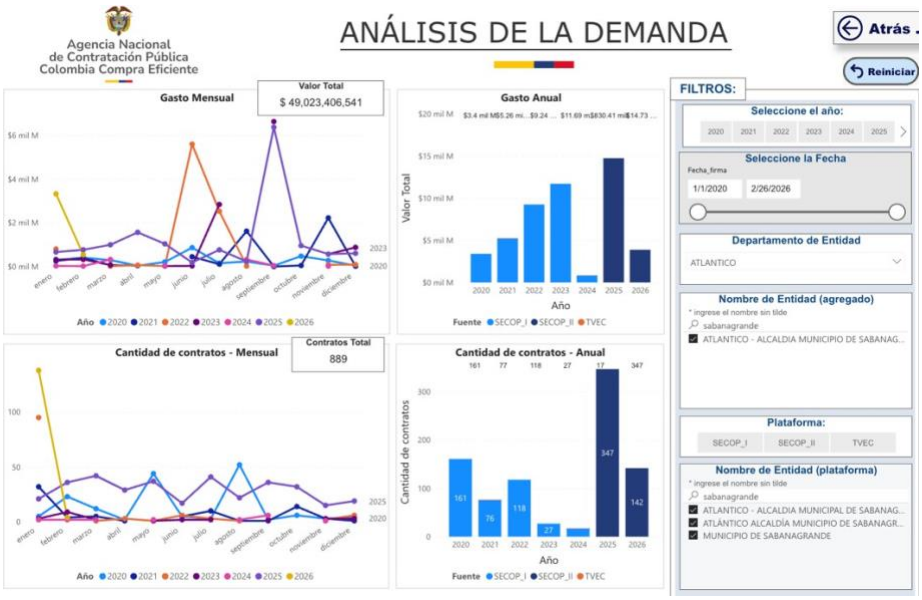


Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2020			2021			2022			20	
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valo
8014 - Comercialización y distribución	51	$622.026.072.293	75,99%	81	$8.462.013.557	1,03%	136	$26.766.285.708	3,27%	104	$25.039.0
Total	**51**	**$622.026.072.293**	**75,99%**	**81**	**$8.462.013.557**	**1,03%**	**136**	**$26.766.285.708**	**3,27%**	**104**	**$25.039.0**

6. ESTUDIO DE LA DEMANDA:

De conformidad con lo establecido en el Modelo de Abastecimiento Estratégico en el ítem de herramientas de visualización para el análisis de la demanda, la entidad estatal procedió de manera integral, a visualizar el comportamiento histórico de compras del Municipio de Sabanagrande que reposa en el SECOP (I, II y TVEC), así:



Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2020			2021			202	
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor
7214 - Servicios de construcción pesada	1	$244,926,500	0.50%	4	$3,864,954,047	7.88%	4	$7,859,58
8011 - Servicios de recursos humanos	120	$522,556,667	1.07%	54	$455,360,620	0.93%	95	$840,77
9314 - Servicios comunitarios y sociales	1	$150,000,000	0.31%					
8510 - Servicios integrales de salud	6	$708,904,820	1.45%	2	$446,637,906	0.91%	1	$201,75
9010 - Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)	1	$202,221,806	0.41%	1	$176,184,925	0.36%	3	$78,00
9512 - Estructuras y edificios permanentes	3	$838,120,373	1.71%					
9413 - Organizaciones, asociaciones y movimientos cívicos								
7710 - Gestión medioambiental								
9315 - Servicios de administración y financiación pública								
7210 - Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones				3	$50,440,365	0.10%	3	$44,74
8010 - Servicios de asesoría de gestión	3	$48,672,847	0.10%					
5019 - Alimentos preparados y conservados	2	$144,939,196	0.30%					
Total	161	$3,395,752,167	6.93%	77	$5,260,781,206	10.73%	118	$9,244,11



La Entidad realizó un análisis de los contratos celebrados por conceptos análogos al que nos ocupa y el historial de información disponible en *SECOP II* en el portal web https://www.colombiacompra.gov.co/, con el fin de establecer términos de referencia similares mediante el estudio de contratos celebrados por las distintas *Entidades Estatales* que requirieron servicios equivalentes a las necesidades planteadas por la entidad, a fin de brindar una luz sobre el sector económico.

NUMERO DEL PROCESO	ENTIDAD	MODALIDAD DE SELECCIÓN	OBJETO	VALOR
448-2026	ALCALDÍA DE VILLAMARIA	CONTRATACIÓN RÉGIMEN ESPECIAL (CON OFERTA)	CORPORACIÓN SOLUCIONES INTEGRALES ADJ OBJETO: EJECUTAR ACTIVIDADES Y SERVICIOS ORIENTADOS A LA PROMOCIÓN DE LA INCLUSIÓN SOCIAL, CULTURAL, EDUCATIVA, LABORAL PARA POBLACIONES DE ESPECIAL PROTECCIÓN Y VULNERABLES DEL MUNICIPIO DE VILLAMARÍA.	$ 100.000.000 COP
ML-CD-063 DE 2026	MUNICIPIO DE LABRANZA GRANDE	CONTRATACIÓN RÉGIMEN ESPECIAL (CON OFERTA)	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA FORMULACIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS DE PRIMERA INFANCIA, INFANCIA, ADOLESCENCIA, ENVEJECIMIENTO Y VEJEZ Y DISCAPACIDAD E INCLUSIÓN SOCIAL DEL MUNICIPIO	$ 45.000.000 COP
ENV-16-09-1139-26	MUNICIPIO DE ENVIGADO.	CONTRATACIÓN RÉGIMEN ESPECIAL (CON OFERTA)	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA PRODUCCIÓN Y APLICACIÓN DE ESTRATEGIAS PUBLICITARIAS Y COMUNICACIONALES PARA LA DIRECCIÓN DE INCLUSIÓN SOCIAL Y LA SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL.	$ 53.997.312 COP

SSF-CD-PSP-241-2026	DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA - SECRETARÍA DE LO SOCIAL Y LA FAMILIA	CONTRATACIÓN RÉGIMEN ESPECIAL (CON OFERTA)	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO DE ESTRATEGIAS PEDAGÓGICAS QUE FORTALEZCAN CAPACIDADES PRODUCTIVAS, ARTÍSTICAS Y TECNOLÓGICAS, PROMOVIENDO LA INCLUSIÓN SOCIAL Y LA CALIDAD DE VIDA DE PERSONAS MAYORES DE 60 AÑOS, POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD Y CUIDADORES EN CUNDINAMARCA	$ 55.105.000 COP

En virtud de lo anterior se puede concluir que:

- Los diferentes entes y entidades del territorio nacional han realizado convenios de asociación orientados a la realización de actividades enfocadas a salvaguardar las fiestas y expresiones culturales.

- El valor establecido en el presente estudio es variable de acuerdo con las actividades sobre la cuales versa el objeto a contratar y a la disponibilidad de recursos.

- El plazo para la ejecución del objeto contractual se establece atendiendo las actividades a desarrollarse.
- Se observa que el procedimiento o modalidad de selección para esta clase de objetos se ajusta a la determinada en el presente estudio; esto es, mediante la modalidad de contratación régimen especial.

7. ANÁLISIS GENERAL DEL MERCADO:

El análisis del sector para la oferta permite concluir que existen amplias posibilidades de oferentes para el presente proceso, es así como El Municipio evidenció que existen personas naturales y jurídicas que tienen objetos sociales y experiencia relacionada con el objeto del del proceso de marras.

8. VENTAJAS DEL TIPO DE CONTRATACIÓN:

Las ventajas que representa para la entidad adelantar el presente proceso, radican en los siguientes aspectos:

a) La ayuda prestada por las ESAL al Sector Público resulta desde una óptica social y económica una cooperación óptima y rentable respectivamente, ya que dicha alianza permite al Estado preservar su hegemonía en lo que, a función de financiación, regulación, control y en parte, producción y distribución se refiere. Mientras que las organizaciones actuantes en el entorno no lucrativo se centran en labores de producción y distribución de manera exclusiva. Gracias a este modelo mixto de bienestar social, se permite atenuar o eliminar determinadas deficiencias en la actuación del sector Público.

b) Que existen ESALES con experiencia en la realización de las actividades asociadas al objeto, con otras entidades públicas; donde se ha evidenciado ejecución eficaz del objeto contractual.

c) Optimización de los recursos: Economía: La contratación con entidades sin ánimo de lucro representa una optimización de los recursos públicos en términos de economía, teniendo en cuenta que de conformidad con el artículo 140 y 150 de la ley 1819 de 2016, las entidades sin ánimo de lucro – ESAL- pueden ser calificadas como contribuyentes del régimen tributario especial, estando sometidos al impuesto de renta y complementario sobre el beneficio neto o excedente a la tarifa única del 20% (en promedio 33% para entidades con ánimo de lucro), adicional a ello, dichos beneficios tendrán el carácter de exentos si se reinvierten en programas que desarrollen el objeto social y la actividad meritoria de la entidad; y en consecuencia estarán exentos también de la retención en la fuente. Así las cosas, frente a entidades con ánimo de lucro, este aspecto representa una ventaja en cuanto a optimización de los recursos, teniendo en cuenta que disminuye aspectos tributarios y, en consecuencia, se reducen los costos en el desarrollo del proyecto

d) Optimización de los recursos: Eficiencia: Las entidades sin ánimo de lucro optimizan los recursos en términos de eficiencia, teniendo en cuenta aspectos como la experiencia en proyectos de utilidad pública similares, el recurso humano que las integra, los equipos y/o estructura física con que cuentan, entre otros aspectos, ofreciendo, una relación equitativa en cuanto a costos-beneficios, maximizando el rendimiento o los resultados con costos menores, alcanzando el mayor grado de satisfacción de las necesidades de la población beneficiaria.

e) Optimización de los recursos: Eficacia: En relación con la optimización en términos de eficacia, se resalta el hecho de que en las entidades sin ánimo de lucro se hace referencia a aquélla cuyo objetivo es distinto a la obtención de beneficios para sus propietarios. Se trata entonces de una entidad orientada a mejorar situaciones en temas referentes a educación, vivienda, salud, fortalecer la cultura, derechos humanos, medio ambiente, recreación, participación, democracia, y en general temas de utilidad pública. En este tipo de entidades las decisiones tomadas por los directivos se encaminan a facilitar los mejores servicios posibles con los recursos disponibles.

f) Optimización de los recursos: Manejo del riesgo: La ESAL, en virtud de su experticia y experiencia en el desarrollo de este tipo de actividades, reduce considerablemente la posibilidad en la ocurrencia de circunstancias que impidan o dificulten el debido desarrollo de los objetivos contractuales y los fines incorporados en el Plan de Acción.

9. ANALISIS DE CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL:

Con base en el Decreto 1082 de 2015, las recomendaciones de la Agencia Colombia Compra Eficiente y los riesgos asociados al objeto, los indicadores de capacidad financiera y organizacional, serán los que se definen a continuación:

NIT	Razón social de la sociedad	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU)	Activos corrientes totales (CurrentAssets)	Total de activos (Assets)	Pasivos corrientes totales (CurrentLiabilities)	Total pasivos (Liabilities)	Patrimonio total (Equity)	Ganancia (pérdida) por actividades de operación (GananciaPerdidaPorActividadesDeOperacion)	Costos financieros (FinanceCosts)
802016653	PERFORMA SAS	R9007 - Actividades de esp	4204878	14095986	2945059	4547307	9548679	1681016	179890
830043325	SPHERA PRODUCCIONES S.A.	N8230 - Organización de co	12411848	12860039	7836478	7919710	4940329	856372	31944
830069055	INVERSIONES CONECCIONES Y C	R9007 - Actividades de esp	2114041	28097152	2301257	6518604	21578548	1151877	40766
830097372	GSP LOGISTICA Y EVENTOS SAS	R9008 - Otras actividades d	1940325	4649976	616439	2233233	2416743	518196	0
890328424	BETANCUR VILLA Y CIA S EN C	S9499 - Actividades de otra	952091	5263312	1297600	1297600	3965712	2698265	456
890909297	PLAZA MAYOR MEDELLIN CONV	N8230 - Organización de co	145432708	426769147	109200724	147072838	279696309	8425908	50343
900057442	EVENTS PRODUCCIONES S.A.S	N8230 - Organización de co	4459196	6610343	3355641	5188535	1421808	273827	383351
900077643	PUNTO PALMAHIA SAS	R9008 - Otras actividades d	4243836	5953670	2585599	3123184	2830486	778982	119278
900163046	MARATHON DISTRIBUCIONES S.	N8230 - Organización de co	9030202	11176490	6329690	6710864	4465626	1565161	383573
900237865	ORBIT EVENTOS SAS	N8230 - Organización de co	3475314	18537359	2618075	4563476	13973883	2951170	457678
SUBTOTALES			188.264.439,00	534.013.474,00	139.086.562,00	189.175.351,00	344.838.123,00	20.900.774,00	1.647.279,00

Indicadores financieros obtenidos de una muestra realizada a empresas con código CIIU -R9008 - Otras actividades de espectáculos en vivo n.c.p.- R9007 - Actividades de espectáculos musicales en vivo - N8230 - Organización de convenciones y eventos comerciales- S9499 - Actividades de otras asociaciones n.c.p.- escogidas aleatoriamente de la base de datos del sistema integrado de información societaria de la Superintendencia de Sociedades SIIS - / (supersociedades.gov.co) referente al año gravable 2024 (último año reportado).

$$Liquidez = \frac{Activo\ Corriente}{Pasivo\ Corriente} = \frac{\$188.264.439}{\$139.086.562} \geq 1.4$$

$$Nivel\ de\ endeudamiento = \frac{Pasivo\ Total}{Activo\ Total} = \frac{\$189.175.351}{\$534.013.474} \leq 0{,}4$$

$$Razón\ cobertura\ de\ intereses = \frac{Utilidad\ Operacional}{Gastos\ de\ Intereses} = \frac{\$20.900.774}{\$1.647.279} \geq 12.7$$

$$Rentabilidad\ patrimonio = \frac{Utilidad\ Operacional}{Patrimonio} = \frac{\$20.900.774}{\$344.838.123} \geq 0{,}06$$

$$Rentabilidad\ del\ activo = \frac{Utilidad\ Operacional}{Activo\ Total} = \frac{\$20.900.774}{\$534.013.474} \geq 0{,}04$$

9.1. RESULTADO DE ANÁLISIS DE INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

Los indicadores aquí establecidos obedecen al análisis del sector que hace la entidad conforme a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.

INDICADOR	FÓRMULA	PARÁMETROS MÍNIMOS EXIGIDOS
Liquidez	Activo Corriente/Pasivo Corriente	Deberá ser mayor o igual a uno punto cuatro (1.4)
Nivel de Endeudamiento	Pasivo Total/Activo Total	Deberá ser menor o igual a cero punto cuatro (0.4)
Razón de Cobertura de Intereses	Utilidad Operacional/Gastos Interés	Deberá ser mayor o igual a doce punto siete (12.7)

INDICADOR	FÓRMULA	PARÁMETROS MÍNIMOS EXIGIDOS
Rentabilidad sobre Patrimonio (Roe)	Utilidad Operacional/Patrimonio	Debe ser mayor o igual a cero punto cero seis (0.06)
Rentabilidad del Activo (Roa)	Utilidad Operacional/ Activo Total	Debe ser mayor o igual a

		cero punto cero cuatro (0.04)

10. CONCLUSIONES

A continuación, se detallan las conclusiones del proceso:

- Para el presente proceso de **Convenio de Asociación** se tendrán en cuenta el precio promedio unitario arrojado en el presente estudio, los cuales no podrán ser superados al momento de presentarse las propuestas.
- El plazo estimado para la ejecución del presente convenio será a partir de la suscripción del acta de inicio o aprobación del inicio a través de la plataforma de SECOP II, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.
- El presupuesto oficial estimado del presente convenio asciende a la suma de **SESENTA Y TRES MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($63.157.895)** discriminados así:

a) Aporte del municipio: **SESENTA MILLONES M/L ($60.000.000).**

b) Aporte mínimo de la ESAL: **TRES MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($3.157.895).**

Nota: El valor del convenio será el monto del presupuesto oficial.

La firma electrónica SECOP II cumple con los requisitos de confiabilidad de las firmas electrónicas exigidas por el Decreto 2364 de 2012 artículo 4.